



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

CESFAM CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2076 /

Chépica, 21 OCT 2016

VISTOS

: La Ley N° 20.500 de 2011 y la Ley N° 20584 de 2012, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

: Decreto Alcaldicio N° 1.886 de fecha 22 de Septiembre 2016, que nombra como Alcalde subrogante a Don Francisco Javier Hidalgo Radrigan, y la necesidad de conformar el Comité de Gestión Usuaria del Cesfam Chépica, establecido en la Ley N° 20.500 sobre asociación y participación ciudadana en la gestión pública y la Ley N° 20.584 que regula los derechos y deberes de usuarios en la atención pública.

DECRETO

1. CONFORMESE EL COMITÉ DE GESTION USUARIA DEL CESFAM CHEPICA.

2. DESIGNASE a los Integrantes del Comité de Gestión Usuaria del Cesfam Chépica según se indica:

- Jefe Administrativo del Cesfam Chépica.
- Operador OIRS.
- Representante de Asociación de Funcionarios Cesfam.
- Jefe Técnico del Cesfam Chépica.
- Encargada de Participación Ciudadana del Cesfam.
- Representante Consejo de Desarrollo Local de Salud.
- Profesional del Cesfam Chépica.

3. APRUEBESE el Reglamento de funcionamiento del Comité de Gestión Usuaria del Cesfam Chépica.

4. Pase a conocimiento Secretaria Municipal, Jefe Administrativo Cesfam, Encargada Participación Ciudadana Cesfam y Personal Cesfam.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD CHEPICA

FHR./AAO./JZB./aml.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Jefe Administrativo Cesfam
- Encargada Participación Ciudadana Cesfam
- Personal Cesfam



**REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO
COMITÉ DE GESTION USUARIA DEL CESFAM CHEPICA**

El Comité de Gestión Usuaría del Cesfam Chépica estará conformado por los siguientes cargos y/o personas según se indica:

- Jefe Administrativo del Cesfam Chépica.
- Operador OIRS.
- Representante de Asociación de Funcionarios Cesfam.
- Jefe Técnico del Cesfam Chépica.
- Encargada de Participación Ciudadana del Cesfam.
- Representante Consejo de Desarrollo Local de Salud.
- Profesional del Cesfam Chépica.

❖ **Objetivo del Comité**

Contar con un mecanismo permanente de participación que permite el análisis conjunto de las solicitudes ciudadanas en especial de los reclamos efectuadas por los usuarios (as).

❖ **Objetivos específicos**

- a) Mejorar el funcionamiento del CESFAM a través del estudio y análisis de los reclamos presentados por los usuarios (as) en la Oficina de Informaciones y Sugerencias OIRS.
- b) Implementar medidas de intervención de las áreas críticas detectadas.
- c) Integrar a la comunidad en el desarrollo de los procesos de análisis de la realidad del CESFAM.
- d) Acoger propuestas de la comunidad, de acuerdo a la realidad local.

❖ **Funciones**

- a) Dar a conocer las solicitudes ciudadanas que ingresan a oficina de reclamos y sugerencias (OIRS).
- b) Estudiar las distintas variables involucrados en cada reclamo.
- c) Determinar medidas de intervención en las áreas de mayor incidencia de reclamos.
- d) Realizar un plan de mejora en áreas determinadas por el comité y definidas como áreas críticas.

❖ **Tareas del Comité**

- a) Sesionar trimestralmente.
- b) Contar con informe solicitudes ciudadanas elaborado por operadores OIRS.
- c) Tomar actas de cada sesión con el desarrollo de la reunión y acuerdos tomados.
- d) Generar un informe una vez que se haya implementado plan de mejora por área crítica.

❖ **Calendario Reuniones**

Durante el presente año se deberá sesionar una vez al mes, estableciendo para estos efectos el jueves 27 de octubre 2016 y el jueves 15 de Diciembre.